

REF .:

PROMULGA ACUERDO NÚMERO 771 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 96. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INFORME Nº 25 DEM.

DECRETO: N° 4165//

COYHAIQUE, 2 9 JUL 2019

- VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

- CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

- DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Setenta y Uno: En Covhaigue, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 25/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 21, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM,, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en cuentas de gastos del Jardín infantil Aiken Yemel, lo anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades del mismo. Y redistribución del presupuesto en cuentas de gastos de la Subvención de Mantenimiento, para poder atender necesidades de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal".

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



| SUB | ITEM | ASIG | SA | SSA | | MILES DE PESOS | |
|-----|--------|------|-----|-----|--|----------------|-------------|
| 300 | 112.00 | Aoie | | | DENOMINACIÓN | AUMENTO | DISMINUCION |
| | | | | | GASTOS | \$ 16.600 | \$16.600 |
| 21 | 03 | 005 | 000 | 000 | Suplencias y Reemplazos | | \$5.000 |
| 22 | 03 | 003 | 002 | 000 | Leña para Calefacción. | | \$11.000 |
| 22 | 06 | 999 | 001 | 000 | Otros. | | \$600 |
| 22 | 05 | 001 | 000 | 000 | Electricidad. | \$1.500 | |
| 22 | 05 | 003 | 002 | 000 | Gas, Calefacción. | \$9.500 | |
| 22 | 04 | 002 | 001 | 000 | Textos y otros Materiales de Enseñanza | 5.000 | |
| 22 | 12 | 002 | 001 | 000 | Gastos Menores | \$600 | |

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

SUAN CARMONA FLORES SECRETARIO MUNICIPAL

JUT/JSS S <u>DISTRIBUCIÓN:</u> /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.

IANDRO HUALA CANUMÁN ALCALDE